APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACAIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCION EXENTA N°114/2016 III /REG

COPIAPO, 02 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución TRA Nº 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAMEG, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres.

3º Que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se implementa a través de diversos modelos de intervención siendo uno de ellos los Centros de la Mujer.

4º Que en el contexto anterior SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Copiapó han celebrado con fecha 31 de diciembre de 2015, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS**

APROBADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER", acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº21/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

6º Que mediante **Ordinario N° 17172** de la **Ilustre Municpalidad de Copiapó** su alcalde don Maglio Cicardini Neyra solicita a la Directora Regional (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, correspondientes a los recursos entregados por el Municipio, con la finalidad de utilizarlos de manera más óptima.

7° Que mediante Memorandum Nº 27/2016 la Jefa de la Unidad de Violencia contra las Mujeres, en virtud de Resolución Nº 1557 de 06 de julio de 2016, solicita incremento presupuestario para el Centro de la Mujer de la comuna de Copiapó.

8° Que mediante Resolución Exenta Nº 1557 de fecha 06 de julio de 2016 la Dirección Nacional (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, solicita modificación de presupuesto de Centro de la Mujer de Copiapó, incrementando la suma de $387.468 al Item "Gastos de Administración" (30) sub ítem "Gastos de Traslado" (33). Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 22 de noviembre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Atacama,** actualmente SERNAMEG, y la **Ilustre Municipalidad de Copiapó,** con fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº21/III REG de fecha 26 de enero de 2016, para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER** , acto modificado con fecha 14 de junio de 2016, 29 de julio de 2016 y 08 de septiembre de 2016, modificaciones aprobada mediante Resolución Exenta Nº 71 de fecha 25 de julio DE 2016, Resolución Exenta Nº 82 de 05 de septiembre de 2016 y Resolución Exenta Nº99 de fecha 30 de septiembre respectivamente, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN .

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 22 de Noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz, Directora Regional (T y P)** C.N.I. Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660, Copiapó, en adelante el "**SERNAMEG**", por una parte; y por la otra I. Municipalidad de Copiapó, en adelante, "La Municipalidad" o "el Municipio" R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde(S) **don Rodrigo Videla Pérez,** Cédula nacional de identidad N[redacted], ambos con domicilio en Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Copiapó** aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 21 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016, acto modificado con fecha 14 de junio de 2016, 29 de julio de 2016 y 08 de septiembre de 2016, modificaciones aprobada mediante Resolución Exenta Nº 71 de fecha 25 de julio DE 2016, Resolución Exenta Nº 82 de 05 de septiembre de 2016 y Resolución Exenta Nº99 de fecha 30 de septiembre respectivamente.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.092.898.-** (ochenta y dos millones noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$82.092.898**

TERCERO: Que mediante **Ordinario Nº 17172** de la **Ilustre Municpalidad de Copiapó** su alcalde don Maglio Cicardini Neyra solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, correspondientes a los recursos entregados por el Municipio, con la finalidad de utilizar de manera óptima los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido en la cláusula tercera de este instrumento; se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, de la siguiente manera:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Rebajando del Ítem "**Gastos en Personal operacional" (20)** sub ítem de **"Personal a honorarios" (21)** la suma total de $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) suma transferida al ítem **"Gastos de inversión" (60)** sub ítem **"Equipos Informáticos" (66).**

Y aumentando en el ítem "Gastos en administración" (30) sub ítem "Gastos de traslados" (33) la suma total de $387.468 (Trecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)

QUINTO: Que mediante Memorandum Nº 27/2016 la Jefa de la Unidad de Violencia contra las Mujeres, en virtud de Resolución Nº 1557 de 06 de julio de 2016, solicita Incremento presupuestario para el centro de la mujer de la comuna de Copiapó.

SEXTO: Que mediante Resolución Exenta Nº 1557 de fecha 06 de julio de 2016 la Dirección Nacional (T y P) del servicio, solicita modificación de presupuesto de centro de Copiapó, incrementando la suma de $387.468 al Item "**Gastos de Administración**" **(30)** sub item "**Gastos de Traslado" (33).**

CUARTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG,** ; letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.480.366.-** (ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y seis pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$74.802.898**
30	Gastos en Administración	**$3.447.468**
40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.500.000**
	Totales	**$82.480.366**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 14 de junio, 29 de julio y 08 de septiembre de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional **(T y P)** de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución TRA N° 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

La personería del Alcalde (S) don **Rodrigo Videla Pérez** para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Decreto exento N° 17.813 de fecha 17 de noviembre de 2016.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL(T y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/MML

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada VCM
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MODIFICACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 22 de Noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz, Directora Regional (T y P)** C.N.I. N[redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el **"SERNAMEG"**, por una parte; y por la otra I. Municipalidad de Copiapó, en adelante, "La Municipalidad" o "el Municipio" R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde(S) **don Rodrigo Videla Pérez,** Cédula nacional de identidad Nº[redacted], ambos con domicilio en Chacabuco N° 857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 21 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016, acto modificado con fecha 14 de junio de 2016, 29 de julio de 2016 y 08 de septiembre de 2016, modificaciones aprobada mediante Resolución Exenta Nº 71 de fecha 25 de julio DE 2016, Resolución Exenta Nº 82 de 05 de septiembre de 2016 y Resolución Exenta N°99 de fecha 30 de septiembre respectivamente.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.092.898.-** (ochenta y dos millones noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$82.092.898**

TERCERO: Que mediante **Ordinario N° 17172** de la **Ilustre Municpalidad de Copiapó** su alcalde don Maglio Cicardini Neyra solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, correspondientes a los recursos entregados por el Municipio, con la finalidad de utilizar de manera óptima los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido en la cláusula tercera de este instrumento, se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, de la siguiente manera:

Rebajando del Ítem "**Gastos en Personal operacional" (20)** sub ítem de **"Personal a honorarios" (21)** la suma total de $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) suma transferida al ítem **"Gastos de inversión" (60)** sub ítem **"Equipos informáticos" (66).**

Y aumentando en el ítem "Gastos en administración" (30) sub ítem "Gastos de traslados" (33) la suma total de $387.468 (Trecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)

QUINTO: Que mediante Memorandum Nº 27/2016 la Jefa de la Unidad de Violencia contra las Mujeres, en virtud de Resolución Nº 1557 de 06 de julio de 2016, solicita incremento presupuestario para el centro de la mujer de la comuna de Copiapó.

SEXTO: Que mediante Resolución Exenta Nº 1557 de fecha 06 de julio de 2016 la Dirección Nacional (T y P) del servicio, solicita modificación de presupuesto de centro de Copiapó, incrementando la suma de $387.468 al Item "**Gastos de Administración" (30)** sub item "**Gastos de Traslado" (33)**.

CUARTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAMEG,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.480.366.-** (ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta y seis pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$74.802.898**
30	Gastos en Administración	**$3.447.468**
40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.500.000**
	Totales	**$82.480.366**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 14 de junio, 29 de julio y 08 de septiembre de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional **(T y P)** de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución TRA Nº 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

La personería del Alcalde (S) don **Rodrigo Videla Pérez** para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Decreto exento Nº 17.813 de fecha 17 de noviembre de 2016.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ * ALCALDE *

RODRIGO VIDELA PÉREZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ VºBº ASESORÍA JURÍDICA

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL